



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC: 0010842/2018

Córdoba, **21 AGO 2018**

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Dra María Luisa Recalde, Directora de la Escuela de Graduados solicita la modificación de la cláusula segunda y tercera del contrato no docente de retribución única (con relación de empleo público), aprobado por RD 342/2018, suscripto con la señora Ana Carolina Perez DNI 35.527.695;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 26 del expediente de referencia corren el informe de la asesora legal de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Suscribir la addenda a la cláusula segunda y tercera del contrato no docente de retribución única (con relación de empleo público), suscripto con la señora Ana Carolina Perez DNI 35.527.695.

Art. 2°.- Pase al Área de Personal y Sueldos a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

**1007**